

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre salarios ha promovido Juan Rasero Zango y cuatro más, contra Empresa «Cedinsa», se cita a dicha Empresa, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, tercero, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 15 de noviembre, a las diez y quince horas de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole asimismo que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado Empresa «Cedinsa», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 18 de octubre de 1976.—El Secretario.—7.834-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente, que se expide en los autos de procedimiento sumario hipotecario número 300/76-S, que sigue la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona (acogida al beneficio de pobreza) contra doña María Teresa López López, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días e importe de su avalúo, fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, 450.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100, el departamento-vivienda siguiente, hipotecado en aquella escritura:

«Departamento número veintinueve, vivienda en el piso segundo, puerta cuarta de la escalera derecha de los números cien-ciento dos de la casa señalada con los números noventa y ocho y cien-ciento dos de la calle San Joaquín, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y cincuenta y cinco metros cuadrados útiles, más un balcón. Linda: Norte, vivienda puerta tres de la escalera derecha de los números cien-ciento dos de la misma planta; Sur, patio interior de luces y vivienda puerta cuarta de la escalera izquierda del número cien-ciento dos, por donde tiene su entrada, y Oeste, patio posterior del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.519 libro 374, folio 194, finca número 25.385, pendiente de inscripción previa.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, sito en la planta 4.ª

del nuevo edificio de Juzgados (salón de Víctor Pradera, número 1), el día 19 de noviembre próximo y hora de las doce; previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomár parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 20 de septiembre de 1976.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora.—7.132-E.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.508 de 1975 (Sección B), promovidos por don José Anrribia Albert, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra «Metzer Girauta y Salazar, S. A.», y otros, en reclamación de 8.322.224,20 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones, sin sujeción a tipo:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 13.794.448,45 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5) el día 26 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana.

Finca objeto de la subasta:

a) Porción de terreno situado en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, que forma parte con pasaje señalado de letra A de la finca de que procede. Ocupa una superficie de noventa metros cuadrados, y linda, por el Norte, por el Sur y por el Este, con resto de pasaje, y por el Oeste, con la parcela número 13, propiedad de la propia Sociedad compareciente «Metzer Girauta y Salazar, S. A.». Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, en el tomo 904, libro 655, de San Andrés, folio 130, finca 36.015, inscripción 1.ª

b) Cobertizo de planta baja y de un solo cuerpo de forma rectangular, destinado a almacén, con un departamento interior destinado a sanitario y ocho a despacho, con cubierta de rocalla a doble vertiente, soportada por ocho pilares metálicos medianeros y cuatro pórticos; está situado en esta ciudad, barriada de San Andrés Palomar, con frente a un pasaje señalado de letra B. Se halla construido sobre una porción de terreno de superficie seiscientos metros cuadrados, equivalente a 15.880,12 palmos, también cuadrados, ocupados totalmente por la edificación, y linda, por su frente, Este, con dicho pasaje, señalado con letra B, hoy, en este trozo terreno propiedad también de «Metzer Girauta y Salvador, S. A.»; por la derecha, Norte, con la parcela número 12; por la izquierda, Sur, con la parcela número 14, y por el fondo, Este, con la parcela número 9, todos de la mayor finca de «Torras, Herreria y Construcciones, Sociedad Anónima». Consta inscrita en el citado Registro en el tomo 904 del archivo, libro 655 de San Andrés, folio 128, finca número 36.103, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1976.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario, José Gómez.—4.446-5.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se

siguen bajo el número 513 de 1976 p-gs, a instancia de doña Carolina Rodríguez Bichana, representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra doña Asunción Berenguer Ubach, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad se describe así: «Una nave apta para industria o almacén conteniendo en su interior un attillo para oficinas, compuesta de planta baja, con su terreno contiguo, destinado a patios; está situada en el arrabal Picañol del pueblo de Collsuspina y tiene una superficie de tres mil ciento sesenta metros cuadrados en junto, de la que el edificio ocupa una extensión de seiscientos metros cuadrados, correspondiente el resto al terreno sin edificar, y linda, por el Suroeste, en una longitud de sesenta y dos metros, con camino en el que hay proyectada una calle; por el Noroeste, parte con franja de terreno de la finca matriz destinada a camino y que une el camino o calle a que antes se ha hecho referencia con el camino de Armadans, y parte con dicho camino de Armadans; por el Noreste, con el camino de Armadans, y por el Sureste, en una longitud de cincuenta y cinco metros treinta centímetros, con finca matriz de José Picañol Guiteras.

Título: Pertenece a los consortes hipotecantes por mitades indivisas, en cuanto al terreno por compra a don José Picañol Guiteras, mediante escritura otorgada ante el Notario de Torelló don Agustín Subirats Pasas el 25 de mayo de 1973, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich al folio 13 del tomo 1.179 del archivo, libro 8 de Collsuspina, finca número 223, inscripción primera, y en cuanto a la edificación existente por haberla levantado a sus expensas según resulta de la escritura de declaración de obra nueva, autorizada por el Notario de Vich don Aurelio Moreno Prédanos, a 18 de septiembre de 1975, que motivó la inscripción segunda de dicha finca.»

La finca antes descrita ha sido valorada en la cantidad de tres millones de pesetas, que servirá de tipo para el remate.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, el día 3 de diciembre próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate el ya expresado, que es el valorado en la escritura de préstamo hipotecario, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo. La acreedora demandante podrá concurrir como postora a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registrador a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a trece de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, José Manuel Pugañaire.—4.606-5.

Don Andrés de Castro Arcos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.358 de 1974, se siguen autos de Juicio Ejecutivo, a instancia del «Banco del Noroeste, S. A.», representado por el

Procurador señor Pérez de Olaguer, contra doña Candelaria Mollfulleda Borrrell, en reclamación de 2.514.143 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio avalúo y en dos lotes, los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 1 del próximo mes de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada lote.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación prevenida en el número 1.º del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca sita en esta ciudad, calle Infanta Carlota Joaquina, número 88, piso 6.º puerta 2.ª, destinada a vivienda de superficie 125,35 metros cuadrados; que linda al frente, Norte, del edificio con la avenida referida; izquierda entrando, Este, con la finca de «Intermold, S. A.», y un patinejo; derecha, Oeste, con el piso de esta misma planta, puerta 1.ª, rellano de la escalera general por donde tiene entrada y patio central de luces; espalda, Sur, con el rellano de la escalera y patio central de luces; debajo, con el piso 5.º 2.ª, y por encima, con el piso 7.º 2.ª. La indicada finca procede y se segrega de la número 6.119, al folio 189, del tomo 506, libro 132 de esta sección, la cual se halla afecta a las cargas que resulten de sus asientos y pertenece a la Compañía «Construcciones Infanta, S. A.», domiciliada en esta ciudad, por los títulos de compra de obra nueva que expresan sus inscripciones 1.ª y 2.ª. Inscrita en el tomo 614, libro 177 de Las Cortes folio 196 vuelto, finca número 9.931, inscripción 2.ª. Tasada en dos millones de pesetas (2.000.000 pesetas).

Segundo lote:

1.ª Rústica, pieza de tierra sita en Arenys de Munt, paraje denominado «Buldrau», compuesta de pequeña parte de regadío y el resto viña, bosque y yermo con dos balsas y una casilla. Su extensión en junto es de 10 hectáreas, 43 áreas y 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 447, libro 27 de Arenys de Munt; folio 92, inscripción 1.ª, finca número 2.375. Linda al Este, con Antonio Cot Torrent, Rial del Buldrau, Juan Vives Torrent y de nuevo con el mismo r'al; al Sur, con la Riera de Subirans o Sobirans; al Oeste, con resto de finca de que se segrega, mediante la

cumbre de la sierra cuyo vértice Este da al lado del Buldrau y con camino, y al Norte, con resto de finca de que se segrega, y en parte, con Antonio Cot Torrent. Tasada en dos millones setecientas ochenta y siete mil setecientas quince pesetas (2.787.715 pesetas).

2.ª Rústica, pieza de tierra sita en Arenys de Munt, conocida por «La Plana», de superficie 20 cuarteras, nueve cuarteras entre viña, secano, yermo y bosque equivalentes a siete hectáreas, 98 áreas y 63 centiáreas. Linda al Oriente, con Pablo Riera y camino antiguo de Collsacreu; a Mediodía, con Juan Rosell y Luciano Rosell; a Poniente, con Martín Viñals, Jaime Vergés, Miguel Roca, Pedro Misa y Andrés Regás, y a Cierzo, con Juan Noé. Inscrita en el indicado Registro de Arenys de Mar, al tomo 30, libro 2.º de Arenys de Munt, folio 92, inscripción 5.ª, finca número 114. Tasada en dos millones ciento trece mil ochocientos trece pesetas (2.113.813 pesetas).

3.ª Rústica, pieza de tierra llamada «Buldrau», de cabida 10 cuarteras aproximadamente entre conreco, viña y yermo, sita en Arenys de Munt al paraje llamado «Casa Nova». Linda al Oriente, con sucesores de José Catá, Matias Borrrell, José Borrrell Planas y Pedro Misé Castelló; a Mediodía, con éste; a Poniente, con un r'al, y a Norte, con sucesores de José Horta y José Riera. Inscrita en dicho Registro al tomo 30, libro 2 de Arenys de Munt, folio 107 vuelto, inscripción 5.ª y finca número 119. Tasada en seiscientos cuarenta y ocho mil pesetas.

Dado en Barcelona, a 14 de octubre de 1976.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—13.113-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225 de 1975 (Sección Primera), promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don Carlos Vidal Siscars, en reclamación de 10.500.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, en dos lotes y sin sujeción a tipo, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, y por cada lote que deseen adjudicarse.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de noviembre próximo, a las once treinta horas de la mañana.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

«Porción de terreno, parte edificable y parte destinada a vía pública, que afecta la figura de un cuadrilátero ligeramente irregular, sita en esta ciudad, San Martín de Provencals, con frente o fachada a la calle San Juan de Malta, que comprende una extensión de terreno de quinientos veintiséis metros treinta y cinco decímetros cuadrados, siendo la parte destinada a edificación trescientos setenta y tres metros trece decímetros cuadrados, y a vial, la superficie de ciento sesenta y tres metros trece decímetros cuadrados, en la que se halla levantada una casa compuesta de planta baja y un piso con un pequeño cubierto detrás de la misma, de vigas de hierro, y terrado a la altura del primer piso, en parte y en parte de bajos y tres pisos con cubierta de terrado y patio detrás. Linda, en junto, al frente, Poniente, con calle de San Juan de Malta, en la que se halla señalada con los números 159 y 161; a la derecha, entrando, Mediodía, y a la espalda, Oriente, con terreno de José Martín, y a la izquierda, Norte, parte con este mismo y parte con casas de Pedro Alié y Francisco Giralt. Le pertenece, por compra a don Pedro Colomé Ramiseiro, en escritura autorizada por el Notario de la presente don Antonio Armenteros, a 8 de abril de 1972, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 1.284 del archivo, libro 5 de la Sección Primera, folio 167, finca 461, inscripción primera.»

Tasada en la suma de diez millones de pesetas.

Segundo lote:

«Piso segundo, puerta segunda de la casa señalada con el número 62, en la calle Casanova, de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillo, cinco dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de aseo (con servicio de cuarto de baño completo), retrete y lavabo para el servicio; comedor, un balcón en la parte anterior y una galería en la parte posterior; tiene una superficie de 129 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados, de los que corresponden 105 metros 25 decímetros cuadrados a la vivienda, 7,85 metros cuadrados al balcón y seis metros cuadrados a la galería; el suelo de este piso se halla a 6,80 metros de altura de la rasante de la expresada calle, y tiene 2,80 metros de altura; linda, frente, Sur (del edificio), con la calle de Casanova, donde tiene el balcón; izquierda, entrando, Oeste, con finca de la Sociedad «Hijos de Francisco Sans», mediante en parte patio de luces; derecha, Este, con el piso segundo, primera, patios centrales de luces, caja de la escalera general y rellano de la misma, por donde tiene entrada; espalda, Norte, con finca de Montserrat de Delás, de este linde tiene una galería, debajo con el piso primero, segunda, y encima con el piso tercero, segunda. Tiene asignado un coeficiente de 5,20 por 100. Le pertenece, por compra a don Clemente y a don Sebastián Tomás Gispert en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Diego Sirvent García, a 4 de septiembre de 1970; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, en el tomo 1.504 del archivo, libro 104 de la Sección Tercera, folio 86, finca 2.147, inscripción quinta.»

Tasada en la suma de dos millones y medio de pesetas.

Barcelona, diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—13.104-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao, sección 2.ª

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra don Julián Díez Maldonado y esposa, doña Aurelia Viejo Martínez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 22 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción del precio del remate.

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que es de 375.000 pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

«Piso vivienda izquierda de la planta sexta de la casa señalada con el número 2 de la calle Bilbao la Vieja, de esta villa. Tiene, aproximadamente, este piso una superficie de ciento un metros cuadrados y le corresponde seis enteros por ciento de los elementos comunes.»

Título: Compra a doña Lucía Lavín Gómez y otros señores más, mediante escritura autorizada, el 20 de julio de 1972, por el Notario de Bilbao don José Ignacio González de Valle Laguno.

Referencia registral: Tomo 1.392, libro 868, folio 126, finca número 33.998, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 29 de septiembre de 1976.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—4.468-3.

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 1.324-G de 1974, seguidos a instancia de la «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.», representado por el Procurador señor Guinea, contra doña Elena Ulacia Egaña, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y por el tipo de valoración, lo siguiente:

«Piso quinto izquierda, y una tercera parte indivisa de los departamentos del desván, señalados con los números dos y cinco de la casa llamada «Escabecheña», señalada con el número once moderno, sita en la calle de Zumalacárregui de la villa de Motrico. Consta de planta baja, seis pisos altos y diez viviendas y desván; ocupa una superficie de ciento

cuarenta y siete metros cuadrados; linda: por la izquierda, entrando, con la casa llamada «Amporocua»; por la derecha, con solar de la villa, con paso público, y por el frente, con la calle de su situación; el desván está dividido en siete departamentos, situados cinco hacia la fachada principal del edificio, y los restantes, hacia la fachada posterior; los situados hacia la parte delantera llevan, respectivamente, los números uno, dos, tres, cuatro y cinco, contados de Norte a Sur, y los situados hacia la posterior se distinguen con el número seis del lado Norte, y con el número siete del lado Sur.»

Inscrita al tomo 508 del archivo, libro 36 de Motrico, folio 165, inscripción vigésima.

Valorado pericialmente en la suma de 625.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 25 de noviembre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que, al celebrarse la subasta, doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Vergara, si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos postores.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—12.476-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 623-A-1973 se siguen autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Andrés Castillo Caballero en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Heraclio y don Anselmo Andrés Merino y doña Pilar Donaire Humanes, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, sus intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha a solicitud de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada perseguida en dicho juicio, siguiente:

«En Madrid.—Piso tercero izquierda de la casa número 23 de la calle Fuencarral, con buhardilla número ocho, situada bajo los peraltes de armadura del edificio. Consta de siete habitaciones, cocina y

aseo, y comprende una superficie aproximada de ciento veintitrés metros cuadrados, y linda, tomando como frente el propio de la casa, al frente con la calle de Fuencarral a la que tiene dos huecos; derecha entrando, con la casa número 25 de la misma calle; izquierda, con el piso derecha de la misma planta, hueco de la escalera y patio del inmueble, y fondo, con casa número 22 de la calle de Valverde.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 19 de noviembre próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 11, bajo, y en las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de doscientas mil pesetas fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca suplididos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de octubre de 1976.—El Juez, José Guélfenbu.—El Secretario, Antonio Zurita.—4.604-1.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de secuestro número 1.420/1975 seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Pedro Hernández-Mora Marín, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado la siguiente:

En Madrid: Calle de San Marcelo, número 24.—Local comercial señalado con el número 7. Está situado en la planta baja de la casa en Madrid y su calle de San Marcelo, número 24. Tiene su fachada al Oeste y su entrada por la calle de San Marcelo, atravesando terrenos de la total casa. Linda, por su frente: con terrenos de esta misma finca; por la izquierda entrando, desde su frente, con terrenos de la finca; por la derecha, con el local número 6 de la misma finca, y por su espalda, con el local número 8 de la misma finca. Ocupa una superficie de 60 metros 47 decímetros cuadrados, incluyendo muros, soportes y tabiques. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, libro 259 de Vicalvaro, folio 235, finca número 17.028, inscripción 2.ª.

Tipo de la subasta: Setenta y dos mil pesetas (72.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de diciembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos suplididos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsa-

bilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1976.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—4.603-1.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 116/1976 Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Domingo Muñoz López, mayor de edad, casado con doña María del Carmen Solana Osuna, mecánico y vecino de Madrid, con domicilio en Nicolasa Gómez, 68, como deudor del préstamo de la finca que luego se describirá especialmente hipotecada por la Compañía Mercantil de Responsabilidad Limitada «Sancar, Promociones y Construcciones, S. L.», domiciliada en Madrid, calle de Fuencarral, número 160, en reclamación de 245.000 pesetas, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que al final se expresa, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 245.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número tres.—Piso primero letra A, situado en la planta primera de la casa número 89 de la calle de Lucano de Madrid. Tiene una superficie, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de setenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la calle de Lucano; izquierda, con el piso primero letra B, rellano de escalera y parcela número 11 de esta procedencia; fondo, con finca de doña Pilar Esteban Sevilla, y por su frente, con fachada retranqueada de la finca, piso primero letra B, hueco y rellano de escalera, por donde tiene su entrada. Se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, baño, una terraza exterior y otra interior. Su valor en relación con el del total del edificio a efectos de participación en los elementos comunes del mismo y de distribución de beneficios y cargas, es de diez enteros, sesenta centésimas por ciento.

Dado en Ronda a 13 de octubre de 1976.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario.—13.101-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RAMOS GONZALEZ, José; hijo de Hilario y de Emilia, natural de Casavieja (Ávila), de veintidós años, estatura 1,70 metros, cuyo último domicilio conocido era en Casavieja, calle Venero Blanco, sin número; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Ávila ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.292.)

ARBOS INFANTE, Juan; hijo de Marcelino y de Carmen, natural de Candeleda (Ávila), de veintidós años, estatura 1,76 metros, cuyo último domicilio conocido era en Candeleda, calle Clavel, número 3; sujeto a expediente por faltado a concentración a la Caja de Recluta número 121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Ávila ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.291.)

NUÑEZ ROMERO, Antonio; hijo de Luis y de María del Pilar, natural de Bonrepós (Valencia), estudiante, de veintidós años, soltero, estatura 1,72 metros, 71 kilos de peso; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.295.)

SERRANO PEREZ, Luis; hijo de Pedro y de Visitación, natural de Calatayud (Zaragoza); soltero, estudiante, nacido el 30 de agosto de 1953, de veintitrés años, estatura 1,80 metros, vecino de Madrid, calle Lorenzo González, 14; procesado en causa número 341 de 1976 por deserción; comparecerá en término treinta días ante el Juzgado de Instrucción del C. I. R. número 1, en Colmenar Viejo.—(2.294.)

TRIVIÑO MORALES, José; hijo de Juan y de María, natural de Villafranca de los Barros (Badajoz), de veintinueve años, estatura 1,68 metros, domiciliado últimamente en Madrid, poblado San Ferrn, calle Antequera, 9; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Badajoz ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.283.)

Juzgados civiles

SANCHEZ GONZALEZ, Jesús; casado, industrial, domiciliado últimamente en Murcia, calle Cartagena, 64, y en Madrid, calle Hileras, 4; procesado en sumario número 152 de 1974 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(2.278.)

LOPEZ CARREÑO, Emilio; de diecisiete años, hijo de Luis, natural y vecino de Atarfe (Granada); encartado en diligencias previas número 1.582 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.280.)